

## **CONVENIO REGULADOR DEL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BIGUES I RIELLS A LA ASSOCIACIÓ DE MARES I PARES D'ALUMNES DE L'ESCOLA EL COLOMER, PARA EL PROYECTO DE SOCIALIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO DEL CURSO 2019-2020**

Bigues i Riells, 9 de Diciembre de 2019

### **REUNIDOS**

De una parte, el Sr. Joan Josep Galiano Peralta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bigues i Riells, en nombre y representación actúa, asistido por el Secretario Interventor de la Corporación, el Sr. Antonio José Hierro Medina, que da fe del acto.

Por otra parte, la Sra. Elisenda Reig Gregori, Presidenta de *la Associació de Mares i Pares d'Alumnes de l'Escola El Colomer*, en nombre y representación de la que actúa, facultada para llevar a cabo la firma del presente convenio.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para celebrar el presente acto, en la representación que ostentan y

### **EXPONEN**

**Primero:** El curso 2010-2011 el Consejo Escolar de la escuela El Colomer aprobó el Proyecto de Socialización de Libros de Texto del centro, después de múltiples reflexiones como escuela, y también después de llegar al acuerdo con la AMPA del centro, que es quien gestiona este proyecto.

Según la documentación presentada en el Ayuntamiento, el Proyecto de Socialización de los Libros de Texto tiene los siguientes objetivos:

- Reducir al máximo el gasto familiar en concepto de libros de texto.
- Favorecer la gratuidad para las familias con rentas más bajas, complementando esta reducción con becas y ayudas que con esta finalidad conceda el Departamento o el Ministerio de Educación.
- Fomentar la responsabilidad en el mantenimiento del material de texto y complementario.
- Favorecer la cohesión social y la igualdad de oportunidades.
- Fomentar los valores de la solidaridad, el respeto al bien común y la capacidad de compartir.
- Promover la cultura de las tres R: Recuperación, Reutilización y Reciclaje.
- Educar para el consumo racional y sostenible, el ahorro ecológico y económico.
- Fomentar la cooperación del alumnado, las familias y el profesorado.
- Promover proyectos educativos de centro compartidos y gestionados por la comunidad educativa.
- Mejorar cualitativa y cuantitativamente los recursos didácticos disponibles en el centro

El Proyecto de Socialización de libros de Texto de la Escuela El Colomer preveía tres fuentes de financiación: subvención del "Programa cooperativo para el fomento de la reutilización de libros de texto" de la Generalidad de Cataluña, subvención acordada por el Ayuntamiento de Bigues i Riells, con el objetivo de implantar el proyecto de

socialización de libros de Texto a los centros docentes del municipio, y las cuotas anuales de las familias.

El Ayuntamiento de Bigues i Riells ha aprobado diversos Convenios reguladores de la concesión de la subvención del AMPA El Colomer para la primera adquisición de los libros socializados hasta completar las dos líneas de la escuela (cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 i 2018-2019).

El presupuesto municipal de 2019 aprobado definitivamente para acuerdos del Pleno de fecha 17 de Enero de 2019 (publicados en el BOPB de fecha 7 de Febrero de 2019) incluye la partida 3231.78007 de subvención nominativa a la AMPA El Colomer por importe de 12.600€.

**Segundo:** La voluntad del equipo de gobierno es subvencionar el curso escolar 2019-2020 y las sucesivas compras de los libros/licencias digitales incluidos en los Proyectos de Socialización de Libros de Texto de los centros docentes del municipio, para permitir que no se hayan de girar cuotas anuales a las familias. Esta subvención tiene la finalidad de garantizar y consolidar el Proyecto de Socialización, considerando que con este proyecto se garantiza la cohesión social y la igualdad de oportunidades, el ahorro económico y ecológico, y se promueven en el ámbito de la educación los valores de la solidaridad, el respeto por el bien común, la sostenibilidad.

**Tercero:** La AMPA de la escuela El Colomer ha presentado en fecha 05 de Octubre de 2018 y número de registro 8006 la propuesta del Proyecto de Socialización de Libros de Texto para el curso 2019-2020, que prevé una adquisición de nuevos libros, por importe de 12.533,70 €.

En base a la consecución de los objetivos comunes anteriores, ambas partes

### **ACUERDAN**

**Primero:** La AMPA de la escuela El Colomer ejecutará el Proyecto de Socialización de Libros de Texto del curso desde 2019-2020. Los libros/licencias digitales socializados serán propiedad del AMPA de la Escuela El Colomer.

**Segundo:** El AMPA se compromete a llevar a cabo la socialización de libros/licencias digitales que se incluyen en el presente convenio por un plazo mínimo de cuatro años. A estos efectos, los padres/madres de los alumnos deberán firmar un documento de compromiso/contrato con el AMPA que garantice su participación en el proyecto durante el plazo mínimo.

**Tercero:** El Ayuntamiento de Bigues i Riells subvenciona el Proyecto de Socialización de Libros de Texto de la Escuela El Colomer para el curso 2019-2020, otorgando al AMPA El Colomer una ayuda nominal por importe de **DOCE MIL QUINIENTOS TRENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (12.533,70 €)**, destinado a la compra de los libros y/o licencias digitales que se incluyen en la propuesta y el proyecto aprobado por el Consejo Escolar de la Escuela.

La cuantía anterior se imputará a la aplicación presupuestaria número 3231.78007 del vigente Presupuesto de la Corporación.



**Cuarto:** El AMPA de la escuela El Colomer deberá justificar el cumplimiento de la finalidad de la subvención antes del 31 de diciembre de 2019, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de la comercializadora/distribuidora de los libros de texto o licencias digitales de Socializados, en el que conste expresamente los libros/licencias adquiridos por el Proyecto objeto de subvención.
- Certificado emitido por el secretario/a del AMPA de la Escuela El Colomer, con el visto bueno de su presidenta, en el que conste que con el importe de la subvención se han pagado los libros/licencias digitales incluidos en el Proyecto de Socialización presentado al Ayuntamiento de Bigues i Riells (de acuerdo con la factura que se aportará) y que estos libros se han inventariado y son propiedad del AMPA.

**Quinto:** La subvención se hará efectiva en el AMPA de la Escuela El Colomer en el plazo máximo de diez días desde la fecha de su justificación. El importe final de la subvención será el que resulte de la justificación realizada, con el límite máximo del apartado tercero.

**Sexto:** La falta de justificación del objeto de la subvención total o parcial, o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente convenio por el beneficiario, será causa de revocación de la subvención y comportará la obligación de devolver el importe obtenido, en su caso.

**Séptimo:** La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entidades públicas o privadas.

**Octavo:** El beneficiario estará obligado a dar cumplimiento a la normativa que rige el otorgamiento de subvenciones para entidades públicas.

Para que conste, en prueba de conformidad firman todas las partes, por duplicado, en el lugar y fecha del encabezamiento.

El Alcalde,

La Presidenta del AMPA,

Joan Josep Galiano i Peralta

Elisenda Reig Gregori

El secretario interventor,

Antonio José Hierro Medina